

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2019.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las **veinte horas y nueve minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve**, convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Álvarez García y asistidos por Dña. María Herrera Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Unidad Popular en común:** Dña. Mónica López Valle, D. Javier Bueno Aparicio, Dña. Julia Panchuelo Sánchez, Dña. Sheila María Manzano Gómez y D. Carlos Pérez Rodríguez.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:** D. Juan Luis Rivas Cuadrado, D. José Ramón Rapado Boyero y D. Javier Martín González.

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** Dña. María Elena Diego Castellanos, y D. Sebastián Hernández García.

Una vez verificada la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

**1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde, D. Alejandro Álvarez García, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión Extraordinaria del quince de junio de dos mil diecinueve**.

No formulándose ninguna observación, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del acta sin modificaciones.

**2º.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal, la aprobación de la siguiente "PROPUESTA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Establecer el siguiente régimen de sesiones:

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO:** De conformidad con lo determinado por el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, que establece que se habrá de celebrar como mínimo, Sesión Ordinaria cada dos meses, se celebrará sesión ordinaria cada dos meses, **el último jueves del mes impar**. El Primer Pleno Ordinario, se celebrará en el mes de julio de dos mil diecinueve.

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:** Los **segundos martes** de cada **mes**, salvo que no existieran asuntos suficientes para su celebración."

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes (once votos a favor).



### **3º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde eleva la siguiente propuesta de resolución al Pleno, siendo necesario y conveniente para la buen marcha de los servicios públicos municipales de acuerdo con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativas, proceder a la constitución de la Junta de Gobierno Local que tendrá por función la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

#### **PROPUESTA:**

#### **“CREACION Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO**

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de tres Concejales , designando como miembros de la misma, a los Srs. Concejales nombrados Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Mónica López Valle, D. Javier Bueno Aparicio, D<sup>a</sup> Julia Panchuelo Sánchez.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO: Considerando que las competencias del Pleno del Ayuntamiento vienen señaladas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local Considerando que el punto cuarto de dicho artículo señala que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el número dos: Propongo Delegar las competencias del Pleno del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con las excepciones que se indican. “

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes (once votos a favor).

### **4º.-CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Se da cuenta por Secretaría de que, en cumplimiento del artículo 24 del R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, mediante escritos presentados a 20 de junio de 2019 dirigidos al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Terradillos, se han constituido los siguientes grupos políticos municipales:

**PARTIDO POPULAR:** Integrado por D. Juan Luis Rivas Cuadrado, D. José Ramón Rapado Boyero y D. Javier Martín González; y habiéndose designado como portavoz del Grupo a D. José Ramón Rapado Boyero y suplente a D. Juan Luis Rivas Cuadrado.



**GRUPO SOCIALISTA:** Integrado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Diego Castellanos y D. Sebastián Hernández García ; y habiéndose designado como portavoz del Grupo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Diego Castellanos y suplente a D. Sebastián Hernández García.

**IU-Up en COMÚN:** Integrado por D. Alejandro Álvarez García, D<sup>a</sup>. Mónica López Valle, D. Javier Bueno Aparicio, D<sup>a</sup> Julia Panchuelo Sánchez, D<sup>a</sup>. Sheila María Manzano Gómez y D. Carlos Pérez Rodríguez; habiéndose designado como portavoz del Grupo a D. Alejandro Álvarez García y suplente a D. Javier Bueno Aparicio.

### **5º.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal, la aprobación de la siguiente PROPUESTA:

#### **CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

De conformidad con lo determinado por los artículos 123 a 125 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al pleno de la Corporación la adopción de acuerdo de constitución de las siguientes Comisiones Informativas, con adscripción a las mismas, de los siguientes Miembros Corporativos en número de 5 correspondiendo proporcionalmente 3 al Grupo IU-UP EN COMÚN y 1 al Grupo POPULAR, Y 1 al Grupo SOCIALISTA.

#### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.**

Presidente: Titular: ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA  
Vocal Grupo I.U.-UP EN COMÚN: JAVIER BUENO APARICIO Y MÓNICA LÓPEZ VALLE  
Vocal Grupo Popular: Titular: JAVIER MARTÍN GONZÁLEZ  
Vocal Grupo Socialista: Titular: MARÍA ELENA DIEGO CASTELLANOS

#### **COMISION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Presidente: Titular: ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA.  
Vocal Grupo I.U.-UP EN COMÚN: MÓNICA LÓPEZ VALLE Y CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ  
Vocal Grupo Popular: Titular: JOSÉ RAMÓN RAPADO BOYERO  
Vocal Grupo Socialista: Titular: SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA

#### **COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Presidente: Titular: ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA.  
Vocal Grupo I.U.-UP EN COMÚN: JULIA PANCHUELO SÁNCHEZ Y SHEILA MARÍA MANZANO GÓMEZ  
Vocal Grupo Socialista: Titular: MARIA ELENA DIEGO CASTELLANOS  
Vocal Grupo Popular: Titular: JUAN LUIS RIVAS CUADRADO

Actuarán como suplentes, los Concejales de cada uno de los grupos políticos.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes (once votos a favor).

### **6º.-NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**



Se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

<<NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprueba el nombramiento de los siguientes Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno:

- D. JAVIER BUENO APARICIO: representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Colegios Públicos Y Escuela Infantil Municipal , y como sustituto el Alcalde Presidente de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. SHEILA MARÍA MANZANO GÓMEZ : Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto IESO QUERCUS, y como sustituto el Alcalde Presidente de la Corporación.
- D. ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA: representante del Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo de las Comarcas del Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo (Adrecag) , y suplente, D<sup>a</sup> MÓNICA LÓPEZ VALLE.
- D. CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ: representante del Ayuntamiento en la Asociación VIFEPLA y suplente el Alcalde Presidente de la Corporación.
- D. ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA, representará al Municipio en el Consejo comarcal de Salud, supliéndole D. JAVIER BUENO APARICIO.
- D. ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. MÓNICA LÓPEZ VALLE Y D. JAVIER BUENO APARICIO (I.U.- U.P EN COMÚN) Y D. JUAN LUIS RIVAS CUADRADO (P.P.), representantes del Ayuntamiento en la MANCOMUNIDAD “RUTAS DE ALBA”, y como suplentes, los Concejales de cada uno de los grupos políticos representados.>>

Abierto el turno de intervenciones, por parte la portavoz del grupo socialista, la Sra. Diego Castellanos no tiene nada que objetar, pero si agradecería que si la intención es de colaboración se trate antes de traer al Pleno.

El Sr. Alcalde, le contesta que habrá posibilidad de modificarlo más adelante una vez tratado el asunto con los distintos grupos políticos.

Sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, su aprobación en los términos de su presentación.

## **7º.-CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO**

En este punto del orden del día, se procedió a dar cuenta por Secretaría de la siguiente RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, dictada con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve:

<<DECRETO DE ALCALDÍA

Renovada la Corporación Municipal en sesión del día 15 de junio de 2019 como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en virtud de los artículos 20.b, 21.2, 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 43, 46, 47, 48 y 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.).

### **RESUELVO:**

**Primero:** Nombrar como **Tenientes de Alcalde** de este Ayuntamiento por su orden a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento:

**PRIMER TENIENTE ALCALDE:** D<sup>ÑA</sup>. MÓNICA LÓPEZ VALLE

**SEGUNDO TENIENTE ALCALDE:** D. JAVIER BUENO APARICIO



**TERCER TIENIENTE ALCALDE:** DÑA. JULIA PANCHUELO SÁNCHEZ

A los Tenientes Alcaldes nombrados, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**Segundo:** Efectuar las siguientes **delegaciones** genéricas de las siguientes áreas del Ayuntamiento:

- Delegar en la Concejala de esta Corporación **MÓNICA LÓPEZ VALLE** la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:
  - CULTURA
  - FESTEJOS
  - URBANISMO
- Delegar en el Concejal de esta Corporación **JAVIER BUENO APARICIO** la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:
  - SEGURIDAD (POLÍCIA LOCAL)
  - PERSONAL LABORAL
- Delegar en la Concejala de esta Corporación **JULIA PANCHUELO SÁNCHEZ** la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:
  - PARTICIPACIÓN CIUDADANA
  - ASOCIACIONISMO
  - TERCERA EDAD
  - EQUIDAD
- Delegar en el Concejal de esta Corporación **SHEILA MARÍA MANZANO GÓMEZ** la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:
  - EDUCACIÓN
  - DEPORTES
  - JUVENTUD
- Delegar en el Concejal de esta Corporación **CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ** la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:
  - MEDIO AMBIENTE
  - TRANSPORTE
  - PARQUES Y JARDINES
  - VIA VERDE
  - PISCINA
  - NUEVAS TECNOLOGÍAS

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno de estas Delegaciones en la primera sesión que éste celebre y notifíquese a los interesados.

**Cuarto:** Conforme determina el Art. 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para general conocimiento, sin perjuicio de que surte efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto.>>



## **8º.-REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL. ALCALDE- PRESIDENTE**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal, la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

### **“REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL. ALCALDE- PRESIDENTE**

A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 24 de junio de 2019, relacionado con la dedicación parcial al Ayuntamiento de los cargos que luego se dirán,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Alcalde Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del Alcalde Presidente, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, una retribución anual bruta de 13.409,76 €, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 25 horas semanales.

Dicha retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación, el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

**TERCERO.-**Teniendo en cuenta que en el Presupuesto municipal vigente, en las partidas correspondientes del Capítulo I de “Gastos de Personal”, 912. 100, retribuciones de “Altos Cargos”, existe consignación presupuestaria suficiente, no será necesaria modificación presupuestaria alguna.

**CUARTO.-**Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, de forma íntegra, el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo popular, el Sr. Rapado, no está de acuerdo en este punto, y se abstendrán en la votación.

Por parte de la portavoz del grupo socialista, Sra. Castellanos, está a favor, entiende que un Ayuntamiento grande como este, requiere mucha responsabilidad, piensa que debería de tener una dedicación exclusiva del 100% para que el Ayuntamiento funcione bien, y los vecinos estén atendidos, y muestra su preocupación que sea en este caso solo un 60%.

El Alcalde, quiere aclarar que la dedicación parcial propuesta se ha tomado como referencia la que se aprobó con el anterior Alcalde, debido a los momentos económicos que este Ayuntamiento estaba atravesando, y las medidas del plan de ajuste. La jornada de 25 horas semanales es de manera simbólica, ya que se cumple pocas veces porque se realizan más horas en realidad.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por ocho votos a favor (seis de IU-UP en común y dos de PSOE) y tres abstenciones (P.P.)



Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veinte horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Alejandro Álvarez García

Fdo.: María Herrera Martín

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

